# SENADO

SECRETARIA

DIRECCION GENERAL DE COMISIONES

XLIIIa. LEGISLATURA

TERCER PERÍODO

COMISION DE ASUNTOS INTERNACIONALES

DISTRIBUIDO Nº 1365 DE 1992

COPIA DEL ORIGINAL SIN CORREGIR

MAYO DE 1992

## VISITA DEL SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DOCTOR HECTOR GROS ESPIELL

---

VERSION TAQUIGRAFICA DE LA SESION DE LA COMISION DEL DIA 7 DE MAYO DE 1992

25x10

# ASISTENCIA

**Preside** : Señor Senador Juan Carlos Blanco.

**Miembros** : Señores Senadores Sergio Abreu, Andrés Arocena, Hugo Batalla, Leopoldo Bruera, Reinaldo Gargano y Juan Carlos Raffo.

**Asiste** : Señor Senador Jaime Pérez.

**Invitados especiales** : Señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Héctor Gros Espiell; acompañado por los señores: Director General de Asuntos Políticos, Embajador Enrique Fischer; por la Dirección de Información y Relaciones Públicas, doctora Vilma Veida; y por la Oficina de Relaciones con el Parlamento, Primer Secretario Judith Torrente.

mr.

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 17 y 45 minutos)

La Comisión da la bienvenida al señor Ministro de Relaciones Exteriores y a sus asesores, quienes fueron invitados para brindarnos un informe sobre un tema que fue planteado oportunamente por el señor senador Gargano, acerca de los fundamentos del voto del Uruguay en la Comisión de Derechos Humanos en Ginebra con respecto a los derechos humanos en la República de Cuba.

SEÑOR MINISTRO.- Antes que nada, deseo manifestar que el texto de la resolución respectiva ya ha sido distribuido y consta en el repartido de antecedentes que está en poder de la Comisión.

Los fundamentos del voto de nuestro país se basaron en que el tema de los derechos humanos, de acuerdo con una invariable tradición nacional, no es exclusivamente de Derecho interno. Ningún Estado puede invocar la soberanía nacional para afirmar que lo que sucede en materia de derechos humanos no interesa a la comunidad internacional o está al margen de su control. Este es el criterio que el Uruguay ha sostenido siempre; quien habla lo ha sustentado personalmente con respecto a todos los países, incluso con el suyo propio. Esto trae como consecuencia que frente a alegaciones de violaciones de derechos humanos,

nadie puede escudarse detrás de la invocación de la soberanía o de que es un tratamiento discriminatorio para eludir el control internacional.

La resolución votada no prejuzga, sino que sigue una línea de resoluciones anteriores de la Comisión de Derechos Humanos, en la que se había decidido nombrar a un Representante Especial, para que analizara la situación de los derechos humanos. El año anterior, había aprobado la integración de una Comisión encabezada por el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos.

Cabe acotar que en el primer caso la Comisión pudo entrar a Cuba y elaboró un informe importante, mientras que en la segunda oportunidad no se permitió el ingreso a dicho país del Representante Especial. Precisamente, a esto hace referencia el párrafo primero de dicha resolución, en el que se "acoge con satisfacción y hace suyo el informe sobre la situación de los derechos humanos en Cuba preparado por el Representante Especial del Secretario General". El segundo punto expresa: "Toma nota de que el informe es incompleto debido a que el Representante Especial no pudo encontrarse ni con el pueblo ni con el Gobierno de Cuba". Por su parte, el tercer punto dice que "Deplora la decisión del Gobierno de Cuba de no dar al Representante Especial la oportunidad de cumplir su mandato..." Asimismo, lamenta profundamente que los informes hayan tenido en cuenta nada más que lo que resulta de los contactos mantenidos fuera de Cuba.

Luego, se pide al Gobierno de Cuba que respete las normas universalmente reconocidas de derechos humanos y libertades fundamentales. Pienso que este párrafo no puede ofrecer mayores dificultades, sobre todo teniendo en cuenta que, lamentablemente, para la comunidad internacional, Cuba se ha negado a firmar los Pactos Internacionales de Derechos Humanos. Por otra parte, se pide al Presidente de la Comisión que designe al Representante Especial nombrado por el Secretario General de conformidad con la resolución respectiva. Asimismo, pide al Relator Especial que mantenga contacto directo con el Gobierno y los ciudadanos de Cuba, de conformidad con la resolución correspondiente, e insta al Gobierno de Cuba a que coopere con el Relator Especial.

A juicio del Gobierno del Uruguay, esta resolución no supone un prejuzgamiento, no representa un arma propagandística y sigue la misma línea de los nombramientos de Representantes Especiales o Relatores Especiales. Personalmente, fui Relator Especial con motivo de las violaciones de los derechos humanos de García Mesa en Bolivia, así como también lo fui de las Naciones Unidas cuando se planteó una situación similar en Guatemala. En ambos países se permitió mi entrada para hacer los informes respectivos a la Comisión, en base a lo que mencionaba anteriormente, en el sentido de que no es discriminatorio ni propagandístico, sino que solamente supone una voluntad de que se respeten los derechos humanos y de que Cuba --si es verdad que los respeta-- lo demuestre. Es por esa razón

que el Gobierno uruguayo votó a favor de la resolución antes mencionada.

Cabe agregar que fue una posición muy meditada y que ha seguido la mejor línea y tradición uruguaya en materia de respeto y promoción a nivel internacional, tanto universal como regional, de los derechos humanos.

SEÑOR GARGANO.- Simplemente, y antes de entrar al fondo de la cuestión deseo tener una relación de la actitud de los diversos países. Digo esto porque leyendo las informaciones en torno a la propuesta votada y a las enmiendas que se introdujeron --que fueron en definitiva las que resultaron aprobadas--, hubo algunos patrocinadores de la iniciativa del Grupo de Río que retiraron su apoyo y otros que mantuvieron su postura. En definitiva, lo que desearía es contar con una descripción de la conducta de los diferentes países de América Latina, así como del resto de los que intervinieron en la votación. Tengo entendido que la propuesta fue aprobada por 21 votos a favor, 18 en contra y 4 abstenciones. Pienso que la Cancillería debe tener una explicación acerca de la actuación de los distintos países.

No quiero hacer un comentario pormenorizado, pero tengo entendido que cuando se discutió el orden de votación de las propuestas, Colombia dijo que al contrario de lo que proponen los Estados Unidos, debe votarse primero o simultáneamente, la propuesta del Grupo de Río, por lo que nuestra delegación en Ginebra reacciona airadamente. Cuando se trataron las enmiendas que pretendió introducir los Estados Unidos al documento original, México manifestó que en el caso de que así fuere retiraría todo su patrocinio a la propuesta. Es decir que fue una resolución laboriosamente obtenida con un escaso margen de votos. Pienso que, naturalmente, todo esto tiene que tener una explicación política.

Como recordará el señor Canciller, cuando comentamos la actitud del Uruguay, antes de la realización de la reunión de Cartagena del Grupo de Río, una de las preocupaciones que manifestamos --y que la Cancillería acogió-- fue que la línea de trabajo político en torno al tema Cuba --que habían iniciado, fundamentalmente, algunos de los países integrantes del Grupo de Río, específicamente Venezuela, Colombia y México, para procurar un marco de relacionamiento que permitiera un diálogo y ciertos avances-- no se viera obstaculizada por el radicalismo de la postura de la Argentina que, cambiando su posición, se convirtió en impulsora de una política de condena e imposición a Cuba de determinados criterios, a los efectos de una evolución política futura. De esto trató la conversación que tuvimos con el Canciller antes de que él concurriera a la reunión de Cartagena.

15 x 10

Luego de ésta, se votó una resolución que no estaba de acuerdo con lo que nosotros pensábamos.

Posteriormente, hubo una reunión del Grupo de Río en Buenos Aires, donde se dice que se ratifica la declaración de Cartagena de Indias.

Entonces, en Ginebra se da el tercer paso, donde algunos de los países del Grupo de Río mantienen una postura distinta a la del Uruguay. Como en lo que tiene que ver con el relacionamiento de los países de América Latina y el nuestro en especial la relación con los integrantes del Grupo de Río importa mucho, quisiera conocer las entrelíneas de lo que ha ocurrido, a fin de poder tener una visión general y poder abordar luego el tema de fondo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Como en ocasiones anteriores, quiero hacer notar que como se está tomando la versión taquigráfica, si en algún momento el señor Ministro creyera necesario suspender la versión, debido a la reserva diplomática, solamente tendría que expresarlo.

SEÑOR MINISTRO.- Quiero señalar que en lo que tiene que ver con el aspecto procesal, en la Comisión de Derechos Humanos no hubo ninguna propuesta del Grupo de Río. Tanto en las cumbres de Jefes de Estado como en las reuniones ministeriales, las resoluciones del Grupo de Río no se refieren a problemas de los derechos humanos en Cuba, sino a su situación política general y a necesidades de hacer los mayores esfuerzos para mantener su integración iberoamericana. Lo mismo se sostuvo en cumbre iberoamericana

de Guadalajara. El Uruguay se mantiene absolutamente en la misma postura decidida por los Jefes de Estado en la reunión de Cartagena de Indias y en la reunión ministerial de Buenos Aires, donde se reiteró la actitud de Cartagena de Indias.

Interesa señalar que las resoluciones del Grupo de Río en ningún momento se refieren a la situación de los derechos humanos en Cuba y que al respecto no hubo ningún proyecto de resolución en Ginebra.

Los países copatrocinantes del proyecto sobre Cuba fueron: Alemania, Bélgica, Bulgaria, Costa Rica, Dinamarca, Estados Unidos de América, Finlandia, Gambia, Hungría, Irlanda, Japón, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos, Panamá, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Federal Checa y Eslovaca, Rumania, Suecia y Suiza. Por tanto, Uruguay no fue copatrocinador de este proyecto. En la votación --que fue nominal-- estuvieron a favor de la resolución Argentina, Australia, Austria, Bangladesh, Bulgaria, Canadá, Chile, Costa Rica, República Federal Checa y Eslovaca, Francia, Gambia, Alemania, Hungría, Italia, Japón, Países Bajos, Portugal, Federación Rusa, Senegal, Túnez, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América y Uruguay. Los votos por la negativa fueron de Angola, China, Cuba, Ghana, Irán, Irak, Libia y Siria. Se abstuvieron, Brasil, Burundi, Colombia, Chipre, Gabón, India, Indonesia, Kenia, Lesotho, Madagascar, Mauritania, México, Nigeria, Pakistán, Perú, Filipinas, Somalia, Sri Lanka, Venezuela y Yugoslavia.

Quiere decir que el Grupo de Río no tuvo coincidencia --no tenía por qué tenerla-- ya que los Gobiernos tenían distintos puntos de vista. Varios países del Grupo de Río votaron afirmativamente, otros se abstuvieron y ninguno votó en contra. Esto es lo que tenía que manifestar con respecto al aspecto procesal. En la discusión en el Grupo Latinoamericano de Ginebra --no me refiero al Grupo de Río porque éste nunca se reunió allí-- desde el primer día surgieron diferencias de criterio para encarar la situación.

25 x 10

Yo asistí a Ginebra y hablé, en nombre de la República, en el debate general. También tuve una reunión muy interesante con el Viceministro de Relaciones Exteriores de Cuba, Raúl Roa Bastos en la que le adelanté que Uruguay votaría a favor de un proyecto de resolución que nombrara un relator especial para estudiar lo relativo al tema de los derechos humanos en Cuba, tal como lo hace a favor de cualquier proyecto de resolución, debidamente fundado, que se refiera a una situación grave de lesión de los derechos humanos por parte de cualquier país, sin ningún tipo de discriminación. Para Uruguay este tema reviste una importancia capital y creemos que todo análisis o estudio objetivo sobre la situación de dichos derechos en un país, es algo sumamente necesario.

SEÑOR GARGANO.- Voy a hacer algunas observaciones de carácter político sobre el tema procesal y luego daré mi opinión sobre el de fondo.

Creo que las preguntas vinculadas a lo que se debatió en Cartagena de Indias, así como lo que dice relación con las políticas generales que se han estudiado en el Grupo de Río con respecto a la situación cubana, a mi juicio, están vinculadas al conjunto de las políticas que se diseñan en el mundo en torno a la temática de ese país. Es evidente --y no necesito explayarme al respecto--, que el Gobierno de los Estados Unidos tiene una politica de ofensiva frente a ese país, a su Gobierno y a su régimen político, destinada a propiciar un aislamiento cada vez más acentuado, fundamentalmente de parte de los países de América Latina, buscando propiciar dentro de la isla cambios políticos.

Los mismos serían consecuencia tanto de la acción política de organismos internacionales --sería el caso de la Comisión de Derechos Humanos-- como de las decisiones políticas de organismos como el Grupo de Río que si bien no tiene un estatuto de funcionamiento orgánico, ni sus decisiones pueden transformarse en obligatorias para los países que lo integran, dado que es un organismo de consulta, tiene mucha importancia desde el punto de vista político.

Antes de la reunión de Cartagena de Indias, cuando aquí analizamos esa situación, nuestra preocupación era la de que Uruguay mantuviera una línea de acción política exterior destinada a colaborar con aquellas iniciativas que estaban en marcha, pertenecientes a algunos de los países integrantes del Grupo de Río --Méjico, Colombia y Venezuela-- y que trataban de tender un puente de diálogo con el Gobierno de Cuba a fin de procesar una nueva manera de relacionamiento.

Digo esto porque la política, en ese sentido, no era nueva. Incluso, pensamos que era la política del Gobierno uruguayo, puesto que en esta misma Sala --no sé si en presencia del señor Canciller o del señor Subsecretario, en ocasión de la visita del señor Secretario General de la OEA-- uno de los temas que se analizaron tenía relación con la manera de dar pasos políticos destinados a lograr la reinserción de Cuba dentro del sistema interamericano. Sentimos que se trataba de algo dificultoso, entendiéndose que había una nueva realidad política en el Continente y que convenía, a efectos de ir elaborándola,

seguir esa orientación.

Pienso que lo que hicieron los Gobiernos de Méjico, Venezuela y Colombia, incluso al propiciar el diálogo con el el señor Presidente de Cuba, fue tender esos puentes.

Me gustaría que se leyera la resolución de Cartagena de Indias.

(Se lee la resolución de Cartagena de Indias.)

**DECLARACION DE LOS SEÑORES PRESIDENTES**

**SOBRE LA SITUACION DE CUBA**

LOS PRESIDENTES, CONVENCIDOS DE LA NECESIDAD DE APOYAR TODAS LAS [illegible]CIONES FUNDAMENTALES DIRIGIDAS A LA VIGENCIA DE LA DEMOCRACIA LA [illegible]ERTAD Y EL PROGRESO DE LOS PUEBLOS DE LA REGION, EN EL RESPETO DE LOS [illegible]NCIPIOS DE NO INTERVENCION Y LIBRE DETERMINACION,

EXPRESAN SU PROFUNDA PREOCUPACION POR LA SITUACION Y EL PORVENIR [illegible]CUBA Y SEÑALAN SU DISPOSICION A PRESTAR PLENA COOPERACION PARA QUE ESA [illegible]ION ALCANCE, EN PAZ, JUSTICIA, LIBERTAD Y DEMOCRACIA, LA VIGENCIA DE [illegible]DERECHOS HUMANOS Y UN DESARROLLO ECONOMICO ABIERTO Y LIBRE.

ESPERAN QUE EL GOBIERNO DE CUBA ALCANCE LAS METAS POLITICAS, [illegible]NOMICAS Y SOCIALES QUE PERMITAN A ESA HERMANA Y NOBLE NACION, CONCRETAR [illegible]S OBJETIVOS, ASI COMO SU TANTO DESEADA REINSERCION EN EL SISTEMA [illegible]ERAMERICANO.

SEÑALAN ASIMISMO, SU CONVICCION DE QUE UN RENOVADO DIALOGO ENTRE [illegible] Y LOS PAISES DE TODO EL CONTINENTE, DENTRO DE UN CLIMA DE DISTENSION [illegible]LITARA LOS CAMBIOS Y AYUDARA A RESOLVER, CONFORME AL DERECHO [illegible]RNACIONAL, LOS PROBLEMAS PENDIENTES.

Cartagena, 3 de diciembre de 1991

25 x 10

SEÑOR MINISTRO.- Quiero aclarar que este texto fue redactado por Uruguay. Justamente, se pudo salir del "impasse" existente, porque presentamos este texto que reconoce que hay que "alcanzar la vigencia de los derechos humanos", con lo cual se establece que se trata de algo que no existe en la realidad actual. Sin embargo, el Gobierno uruguayo sigue firme en el esfuerzo de impulsar la reinserción de Cuba en el sistema interamericano, así como para abrir el diálogo. Pero eso, a juicio del Gobierno uruguayo, no puede significar, ni en el sistema universal --Naciones Unidas-- ni en el regional, el abstenernos de opinar o investigar lo que está pasando en Cuba en materia de derechos humanos.

SEÑOR GARGANO.- Personalmente, considero que el texto, en cierta manera, neutraliza los objetivos que perseguía el Gobierno argentino, que tenía una postura de ofensiva, en el sentido de recoger los puntos de vista del Gobierno de los Estados Unidos e introducirlos en el contexto del Grupo de Río. Sin embargo, la resolución incorpora nuevos elementos a lo que era la política inicial de los países ya mencionados, con relación a Cuba. Quiero decir que Méjico, Colombia y Venezuela intentaron tender puentes de diálogo. Aquí, se neutraliza la ofensiva total pero, de alguna manera, se allanan los pasos para una ofensiva política de otra naturaleza.

Quiero dejar claramente establecido que estoy absolutamente de acuerdo con que en materia de Derechos Humanos, no hay fronteras, ni soberanía. Defendí ese punto de vista cuando en nuestro país había una dictadura, y voy a continuar haciéndolo en todos los casos.Es sabido que, desde hace mucho tiempo, las Naciones Unidas han iniciado una política de observación de la vigencia o no de los Derechos Humanos en Cuba. Inclusive, Naciones Unidas ha tenido representantes en ese país, quienes durante muchos años han estado observando y realizando informes, de tal forma que a la Comisión de Derechos Humanos de Ginebra llegan regularmente dichos informes. Es decir que hay una política destinada a la observación.

Desde mi punto de vista, la medida impulsada por el Gobierno de los Estados Unidos representa un paso adelante en lo que puede interpretarse como una política de condena tendente al aislamiento de Cuba . En este sentido, creo que la política del Gobierno uruguayo ha cambiado en relación con ese país, plano en el que tenemos algunas discrepancias, que deseo dejar claramente sentadas.

Ante todo, entiendo que la actitud asumida por el Gobierno de los Estados Unidos no sólo no es justa históricamente en virtud de todo lo que ha hecho desde 1959 en adelante con respecto a Cuba,sino porque siempre ha puesto mucho énfasis en la defensa de los Derechos Humanos en esa nación, pero le importa un bledo la existencia de los Derechos

Humanos en Arabia Saudita, o en algún otro país aliado como los Emiratos Arabes Unidos, etc. De modo que lo que traduce esta política no es un empecinamiento ni el liderazgo de que los Derechos Humanos deben existir en todos los países del mundo. Simplemente, se trata de impulsar políticas que, basándose en la presunta violación de los Derechos Humanos en Cuba, tiendan a aislar políticamente al Gobierno Cubano y a incidir para que el conjunto de las naciones de América Latina y del mundo, también contribuyan a ese aislamiento.

En consecuencia, quien habla, que es partidario de que se mantega el observador de Naciones Unidas y de que se continue informando a la Comunidad Internacional acerca de si se respetan o no los Derechos Humanos en Cuba --reitero que el Gobierno Cubano nunca se ha negado a que exista un observador--, entiende que aquí se da un paso político que, a nuestro juicio, lesiona las posibilidades de avanzar en una solución políta respecto al relacionamiento del Gobierno y del régimen Cubano con el resto de los países integrantes del Sistema Latinoamericano. El señorCanciller ha dicho que no se prejuzga; sin embargo pienso que aquí, directamente, se juzga.

SEÑOR MINISTRO.- Desde mi punto de vista no es así, señor senador.

SEÑOR GARGANO.- Me parece que, en ese sentido, las tesituras son distintas. Por esa razón, y en ese plano, a nuestra fuerza política, al menos, no la deja conforme la decisión que ha adoptado el Poder Ejecutivo. Considero perfectamente lícito que en el Uruguay haya sectores

que piensen que debe existir una observancia más rigurosa sobre lo que ocurre en Cuba en materia de Derechos Humanos. Comparto esa postura y reitero que estoy dispuesto a defender los Derechos Humanos en Cuba, en Arabia Saudita y en todas partes. No obstante, me parece que también debemos hacer el esfuerzo para que una Nación Latinoamericana, cuya peripecia histórica y política en los últimos treinta años ha estado condicionada, en gran medida, por la política exterior de los Estados Unidos, no sea ahora nuevamente su víctima que, como señalé, no tiene nada de principista, y sí mucho de carácter fáctico, es decir, destinada a obtener determinados resultados, con respecto a la situación interna de Cuba. Naturalmente que me podría extender en el tema, pero aquí todos somos muy veteranos en materia de análisis político sobre lo que ocurre en América Latina. Inclusive, podría ejemplificar acerca de cuánto ha hecho el gobierno de los Estados Unidos. Por ejemplo, al parecer, el régimen de Stroessner en Paraguay, que duró treinta y cinco años, no violaba los Derechos Humanos. Tampoco fueron observados o tuvieron la condena de la comunidad internacional otros regímenes dictactoriales de América Latina, ni el Gobierno uruguayo fue oportunamente condenado en Ginebra cuando violó los Derechos Humanos bajo el régimen de facto.

Por lo expuesto, reitero que la medida adoptada en Ginebra tiende a propiciar una solución que, a mi juicio, contribuye negativamente al aislamiento de la República de Cuba con el resto de los países de América

Latina. Debemos tener en cuenta , además, que Estados Unidos es el protagonista principal, el que interpone las enmiendas y el que articula la resolución.

SEÑOR MINISTRO.- Puedo asegurar al señor senador Gargano que la política global del Gobierno uruguayo con respecto a Cuba en lo que hace a las relaciones muy fluidas y cordiales que se mantienen en el ámbito bilateral, en lo que tiene que ver con nuestro contacto permanente en el ámbito multilateral con las Misiones de Cuba en Ginebra y en Nueva York, así como la firme posición de hacer todo lo posible para contribuir al diálogo y a la reinserción de Cuba en Iberoamérica, se mantiene absolutamente, sin ninguna variante. Esta es la primera precisión que deseaba hacer.

Por otro lado, deseo aclarar que, en materia de Derechos Humanos, Uruguay ha adoptado su posición de acuerdo con una tradición de la que estamos orgullosos, sin mirar ni consultar a los Estados Unidos, ni a nadie. Si hemos tomado esta postura con relación a los Derechos Humanos en Cuba y a lo que tiene que ver con la necesidad de su control y vigencia, es porque honestamente creímos que eso era lo correcto para contribuir a mejorar esa situación. Fundamentalmente, lo que nos movió fue que el Representante Especial en el período anterior, no pudo cumplir cabalmente su misión debido a que no pudo ingresar a Cuba.

Voy a leer el útlimo párrafo del informe del Representante Especial que fue, justamente, en lo que

se basó el Uruguay para votar a favor la resolución de nombrar a un relator especial. Aquí se dice: " Es de lamentar que el Gobierno de Cuba hubiese tomado la decisión de no colaborar con el Representante Especial para el cumplimiento de su misión y, por ende, con la Comisión de Derechos Humanos en sus responsabilidades cómo órgano de supervisión del sistema de Naciones Unidas.

La vigencia de la Comunidad Internacional en materia del respeto debido a los instrumentos que consagran los deberes de los Estados, exige la cooperación de estos en un ambiente de solidaridad y espíritu internacionalista. Mientras no se den estas condiciones, labores como la que la Comisión encomendó al Representante Especial, seguirán siendo limitadas por la imposibilidad de allegar todos los elementos de juicio necesarios para arribar a conclusiones más sólidamente sustentadas, con mayor razón cuando, como en el caso presente, se trata de una realidad económica y política que sigue siendo materia de apasionados debates y que ofrece, como pocas, enormes dificultades para una valorización objetiva e imparcial, más allá de la controversia permanente que se refleja diariamente en los medios de comunicación."

Repito que fue basándose en esto, es decir, para que por medio de la acción de un Relator Especial se contribuyera a mejorar la situación de los Derechos Humanos en Cuba, que Uruguay votó a favor, no para complicar sus relaciones con Cuba que se mantienen en un grado fluido y normal, ni para aislarla, sino todo lo contrario, para insertarla más profundamente en

la Comunidad Internacional y en la Iberoamericana.

Lamentablemente, la resolución no se ha podido cumplir; el señor Rivas Posada ha renunciado. Se trata de la misma persona que visitó Uruguay en la época del Gobierno de facto y que aceptó --al igual que ese Gobierno-- la presencia de un Representante Especial en nuestro país.

Esta persona no aceptó que viniera la Comisión Interamericana de Derechos Humanos pero sí estuvo de acuerdo con la llegada de este representante especial. Ese fue el espíritu que tuvo nuestro país al votar y creo que es absolutamente compatible con su firme voluntad de cooperar en la reinserción en el sistema interamericano, con el deseo de que siga un proceso de democratización Además, fue tomada no por influencia de los Estados Unidos, sino con por su propia y soberana determinación, basada en la valoración de todos los elementos de que podía disponerse.

SEÑOR GARGANO.- Como el señor Canciller es un experto en la calificación de las distintas formas de mantener políticas de observancia sobre determinados países, quisiera que dejara claramente establecido --para que quede constancia en la versión taquigráfica-- cuál es la diferencia entre un representante especial del señor Secretario General de las Naciones Unidas para el análisis de la política en materia de Derechos Humanos de cierto país y un relator. En las diferencias, podremos saber con precisión la variedad que existe en los distintos grados, porque es evidente que la política, en esa materia, ha cambiado. No sé si es por motivos de salud, que el señor Rivas no ha aceptado esta misión, porque es de suponer que siendo la persona más especializada en este aspecto en las Naciones Unidas, debería haber accedido. Pero lo importante no es juzgar la actitud del señor Rivas

SEÑOR MINISTRO.- Creo que el señor Rivas Posada ha renunciado en virtud de que Cuba anunció que no lo recibiría. Como su misión no es la de recoger las opiniones de los cubanos que viven en Miami, sino dialogar con el pueblo de Cuba --sin perjuicio de establecer otros contactos— no aceptó dicha propuesta. Eso es lo que me han informado.

La otra interrogante que formuló el señor senador Gargano es una difícil pregunta de examen. Hay tres figuras que, en su historia, ha utilizado la Comisión: Enviado Especial, Representante Especial y Relator Especial. Yo he ocupado los tres cargos y puedo afirmar que no hay ninguna norma en los pactos, ni en la declaración universal, ni en ningún texto de las Naciones Unidas que diferencie la esencia entre un Enviado , un Representante y un Relator.Pienso que la misma está en el mandato que, cualquiera sea el nombre, se le otorga a la persona encargada de informar y actuar. Sin embargo , se han elaborado muchos trabajos en términos de Doctrina; el último --calificado como excelente-- fue escrito por el doctor José Antonio Pastor Ridruejo quien ocupó el cargo de Relator Especial de la Comisión en el caso de El Salvador.

Ese estudio trata sobre las denominaciones que en cada oportunidad se utilizan. No obstante --no de acuerdo con una definición que emane de un texto, sino de la política de la Comisión-- parecería haber una mayor intensidad en cuanto a la profundidad de la

investigación a realizar, cuando se trata de un Relator Especial. Reitero que en la historia de la Comisión ha habido fluctuaciones y lo único que puede confeccionar es un cuadro donde se establezca que en determinados casos el Representante Especial será nombrado por el Secretario General a propuesta de la Comisión. El Enviado Especial es designado por el Presidente de la Comisión; el Relator Especial siempre lo ha sido por la Mesa de la misma, pero teniendo que realizar un informe más profundo. Repito que no hay ninguna determinación normativa que indique una situación distinta.

En lo personal, creo que el problema hay que encararlo teniendo en cuenta cómo se ubica el nombramiento de un Representante, un Relator o un Enviado. Me refiero al temario de la Comisión. Allí sí hay tres posibilidades. La primera es que el tema sea separado, autónomo del temario, como durante muchos años estuvo el caso de Chile, en el que había un punto relativo a la situación de los Derechos Humanos en ese país.
En esa oportunidad hubo varios Relatores. Si la memoria no no falla era el tema cinco de la agenda de la Comisión.

La segunda posibilidad es que se ubique dentro del rubro general la "Cuestión de las Violaciones de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales en Cualquier Parte del Mundo y en Particular en los Países y Territorios Coloniales Independientes." Tengo en mi poder una lista que contiene cuarenta casos. Aquí estuvo

Uruguay, entre otros. A mi juicio, esto sí implica una investigación por diferentes funcionarios y actores internacionales con distintas denominaciones sobre una situación específica.

El caso de Cuba está dentro de este rubro genérico, que si no me equivoco es el tema doce del programa en todos los años. Además, hay otro item aplicable que es el relativo a los Servicios de Asesoramento en Materia de Derechos Humanos. Cuando un país mejora su situación, pasa de tener un Representante, Relator o Enviado Especial, a contar con un experto encargado de la situación a fin de analizar de qué forma la seguridad internacional puede ayudar a ese país, cuyo cuadro en materia de Derechos Humanos ha mostrado un cierto avance. Naturalmente todos los países que constituyen el Grupo 12 tratan de pasar al punto 22 ó 23 del temario.

Actualmente, el item relativo a Chile ha sido eliminado y ningún otro país lo ha puesto a título individual. Quiere decir que Cuba no se encuentra en un rubro especial, sino que está en uno general: "Cuestión de las Violaciones de los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales en Cualquier Parte del Mundo." Repito que en este rubro hay varias docenas de países.

SEÑOR BRUERA.- La primera apreciación que quiero hacer, es la siguiente. Para ser cariñoso conmigo mismo, creo que me estoy volviendo maduro . Dije maduro y no otra cosa.

(Hilaridad)

Conozco la actuación del actual Ministro

de Relaciones Exteriores desde hace varios años y, si mal no recuerdo, integró un famoso grupo de gente del Partido Nacional que salió en defensa de Guatemala.

SEÑOR MINISTRO.-¡ Hay tantas cosas de mi pasado!.

SEÑOR BRUERA.- Recuerdo esto porque el señor Ministro es un defensor de los Derechos Humanos, y eso para mí no está en discusión.

Hoy día existe una resolución del Gobierno uruguayo que creo es negativa.

Mi crítica es dolorosa porque ante una situación tan complicada y desagradable como la que se está viviendo en América Latina, tanto en Venezuela y Perú como en nuestro país a raíz de los atentados como bombas, siempre he tendido a reflexionar y revisar mi punto de vista para tener un mayor contacto con otras persona y grupos políticos que no tienen los mismos criterios que manejo. Nunca pretendí que mis criterios sean la verdad, porque estoy en busca de ella.

No comparto la posición del Gobierno uruguayo en torno a la situación de Cuba. Y no creo que se pueda comprender la resolución del Gobierno de los Estados Unidos al lanzar una campaña tenaz contra Cuba, que llegó a involucrar a un personaje de gran interés histórico como Kennedy. Lo cierto es que los Estados Unidos están ocupando Panamá y, en ese sentido, han cometido barbaridades sobre las cuales América Latina no ha tenido reacciones muy positivas.

Considero que el acoso que se le hace a Cuba es muy negativo para el pensamiento cubano, porque cuando alguien es acosado no puede razonar abiertamente, cosa que he comprobado personalmente. El propósito de los Estados Unidos con su campaña se dirige al bloquec y al aislamiento de Cuba. Tuve la oportunidad de estar en Cuba junto a otros hombres del Partido Nacional cuando afueron expropiadas las usinas y las propiedades que pertenecían a norteamericanos y fue a partir de ese momento que los Estados Unidos resolvió derrocar al Gobierno de Fidel Castro. Con esto no quiero decir que no existan opiniones distintas a las de Fidel Castro; quien habla piensa de una manera diferente sobre algunos temas.

Por lo tanto, Estados Unidos salió en defensa de sus intereses en una forma descarada. Cuando se realizó la reforma agraria en Cuba, toda la prensa norteamericana lo publicó con el desparpajo de los grandes señores ricos que todo lo pueden.

Considero que esto es un granito de arena muy grande y que da vuelta lo que sucedió en Guadalajara.

Por otro lado, el Gobierno de los Estados Unidos ocupa en forma ilegal la base de Guantánamo y además, como no puede mandar a los marines, convoca por radio y televisión a los cubanos a abandonar su país, ofreciéndoles trabajo. En cambio, echa a los haitianos que, huyendo de la dictadura de su país, buscan refugio. ¡Realmente me conmueve la acción del Presidente Bush! Durante muchos años apoyaron a Duvalier y ahora, rechazan a los pobres haitianos que salen de la isla.

El pasado 18 de abril, el Presidente Bush hizo una declaración reiterando su propósito de recrudecer aún más el bloqueo económico, comercial y financiero contra Cuba, y esto es conocido por la Cancillería uruguaya. En ese sentido, las declaraciones han sido tan alarmantes que funcionarios del Gobierno norteamericano como el representante del Departamento de Estado, Robert Gerbald, aseguró que muy pocos querían imponer lo que llamó el embargo a Cuba. Quiere decir que en Estados Unidos hay resistencias.

En el 46º período de sesiones de las Naciones Unidas, realizado a fines de 1991, se incluyó en el orden del día el tema titulado: "Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por el Gobierno de los Estados Unidos de América contra Cuba". Sin embargo, a pesar de este título, se da un paso más para afirmar el bloqueo.

En las declaraciones del Presidente Bush a las que ya hice referencia, formula un planteamiento muy grave: Mi Administración seguirá insistiendo a los Gobiernos de todo el mundo" --es decir que incluyó al nuestro--"sobre la necesidad de aislar económicamente a la isla". Asimismo, proclamó su intención de violar el principio de libertad de los mares al confirmar que impartió instrucciones al Departamento del Tesoro para que emita regulaciones que prohíban la entrada a los puertos estadounidenses de los barcos que tomen parte del comercio con Cuba. Este es un gran descaro.

Debo aclarar que no logro entender que se diga que esta última votación no tiene nada que ver con lo que acabo de citar.

En este momento, el Congreso de los Estados Unidos está discutiendo acerca de un acta por la democracia en Cuba. Creí que iban a tratar el tema de la democracia en el golfo, a raíz de todo lo que ha sucedido. En definitiva, se trata de un texto que implica una gran intromisión en los asuntos internos de Cuba.

Hago estas expresiones para dejar constancia de nuestro pensamiento porque, lamentablemente, sé que no vamos a tener fuerza para cambiar la actitud que ha tomado el Gobierno uruguayo.

Con respecto a la referida renuncia, no hay mucha información disponible en lo que tiene que ver con los motivos.

SEÑOR MINISTRO.- Oficialmente, lo que sé es que ha renunciado.

SEÑOR BRUERA.- Aquí nos encontramos ante un hecho político trascendente como es esta renuncia que se efectuó hace un mes y que recién se da a luz ahora. Por algo es así; creo que el problema

no ha sido tan cristalino. Al respecto, el señor Ministro formula una hipótesis en el sentido de que puede ser que no lo dejen entrar. Pero, creo que podría ser por otra razón como, por ejemplo, que este señor no agradó al gobierno de los Estados Unidos. Podríamos anteponer una hipótesis con otra, porque creo que hay gente que no le gusta ser manejada por el gobierno de los Estados Unidos.

A continuación, voy a hacer una reflexión de carácter político.

En este momento, no está en discusión el tema del Gobierno de Fidel Castro. Sin embargo América Latina tiene una angustia entre el pecho y la espalda, que se refiere al cólera que comenzó en Venezuela con posibles golpes. Pienso que es increíble escuchar al jefe militar de Venezuela cuando convoca públicamente al golpe de Estado. También se hace un golpe de Estado en Perú.

Deseo expresar públicamente que me extraña enormemente que los servicios de información de Estados Unidos, no hayan previsto el golpe de Estado que se dio en Venezuela y Perú. Son los campeones en esta materia. Ellos sabían, por ejemplo, que se iba a dar el golpe de Estado contra Allende y, asimismo, en buena parte, también conocían el que se dio en el Uruguay. Creo que es lamentable esta situación y, ahora, los representantes de la CIA no me van a venir a convencer de otra cosa.

Cuando en el Uruguay finalizó el golpe de Estado, juramentamos que nunca más iba a ver otro golpe de Estado. En esta Comisión, muchos conocemos la violación de los Derechos Humanos y, considero que hay mucha gente que sufrió demasiado por ello. Por lo tanto, no quiero que exista ningún sufrimiento más ni venganza.

Por este motivo, deseo expresar que en cuanto a la política uruguaya, mi idea es lograr el mayor entendimiento posible entre todos los gobiernos.

SEÑOR ABREU.- Señor Presidente: creo, en este momento, que el objetivo de esta reunión, es recibir al señor Ministro de Relaciones Exteriores y escuchar cuál es

la posición que ha sostenido el Gobierno de la República Oriental del Uruguay, respecto del voto sobre la designación de un relator especial en relación con la situación de los Derechos Humanos en Cuba. De manera que, respetando este sistema de relacionamiento de la Comisión, es que, naturalmente, no intentamos entrar en polémica con los señores senadores porque no es objetivo de ésta. Creo que otro momento, otras oportunidades u escenarios --incluso en esta misma Comisión, pero con otro motivo-- podrán ser objeto del cambio de ideas políticas en materia internacional. Allí podremos dar a conocer nuestra posición sobre los Derechos Humanos en Cuba, en el resto del mundo y sobre la política exterior del país.

No quería dejar pasar la ocasión para ratificar mi confianza y respaldo en cuanto a la posición del Gobierno de Uruguay en este tema. Creo que el Gobierno ha actuado con coherencia, con el principismo que ha caracterizado el respeto por las normas fundamentales del Derecho Internacional, la no intervención, la autodeterminación entre los pueblos y la solución pacífica de las controversias, que es el trípode donde intentamos basar nuestra política de Estado, más allá de algunos esfuerzos por soslayarla en algunas oportunidades, no por parte del Gobierno, sino de algunos sectores políticos que, naturalmente, podrán tener su estrategia y, en este momento, no es del caso juzgarlo.

Reitero que ratificamos y acompañamos la posición del Poder Ejecutivo porque, en este sentido, es coherente con la del país y, además, se encuentra dentro de la órbita del Derecho Internacional y en el normal

funcionamiento de las competencias de las Naciones Unidas y de las comisiones que, especialmente este Organismo realiza en este sentido. Si cuestionáramos la legitimidad, la fuerza o la decisión de estas resoluciones, también, de alguna forma, estaríamos poniendo en tela de juicio el funcionamiento normal de la Comunidad Internacional y de los órganos que la comunidad ha dado para la protección y la salvaguardia de estos derechos que son fundamentales. De manera que, en este ámbito juzgamos y acompañamos la posición del Gobierno Uruguayo y, por lo tanto, del Poder Ejecutivo. No lo hacemos en el ámbito político internacional, es decir, donde están los intereses en juego, mucho menos trayendo como punto de referencia la posición de un país como el nuestro --pequeño pero digno-- en relación nada menos que con la postura de los Estados Unidos. Conocemos muy bien cuáles son los intereses de los Estados Unidos, a algunos les gustarán un poco más, a otros menos; unos lo rechazarán y otros lo aceptarán, pero de modo alguno --así lo ha establecido claramente el Canciller y lo ratificamos nosotros-- constituye un punto de referencia para nosotros, ni obligado ni lateral, sobre la fijación de nuestros principios en materia de defensa del Derecho Internacional y de sus principios. No estamos acá hoy para juzgar la política exterior de Estados Unidos, sino para analizar junto al Canciller, cuál es el contenido, el fundamento y la resolución en cuanto a la posición del Uruguay en el tema de los Derechos Humanos en Cuba. En este sentido, el Uruguay ha claramente defendido su posición en esta materia y, nosotros, nos sentimos solidarios

con esa postura. Personalmente, debo decir que podemos manifestar discrepancias en el tema del embargo, del bloqueo y de algunas sanciones que, inclusive, creemos que no deben repercutir sobre los pueblos que, en última instancia, no son los responsables de la acción de los gobiernos. Digo esto, para la eventual circunstancia que se pueda plantear con el Gobierno del Perú por la forma en que se ha venido manejando este tema. De ninguna manera esto significa que nosotros debamos apartarnos del respeto por el Derecho Internacional, del funcionamiento de las comisiones de Derechos Humanos y, sobre todo, del respaldo que le demos a las decisiones de carácter democrático que en el seno de estas Comisiones se tomen en cuanto a la preservación de los derechos, pero fundamentalmente, de las instituciones que son garantía de la relación política y de la convivencia pacífica en el ámbito internacional. Esto es lo que motiva nuestra satisfacción por la actitud y definición del Poder Ejecutivo en la materia. No vamos a entrar a juzgar si la República de Cuba viola o no los Derechos Humanos. Lamentablemente, la oportunidad no se ha dado porque esta República, no permitió que el relator o quien fuera designado ingresara a dicho territorio. Deseo expresar que desde el punto de vista internacional, cada uno lo interpretará como le parezca; algunos dirán que es precisamente para evitar que sea un instrumento más de los Estados Unidos, y otros diremos que, lamentablemente, puede ser una eventual presunción cuando un gobierno quiere ocultar algo, el negarse a que ingresen a su territorio quienes representen

los Organismos Internacionales, que tanta garantía le han dado al mundo y a nuestro país. Tantas veces hemos recurrido, durante el gobierno de facto, a los organismos internacionales para que la Comunidad Internacional pudiera ingresar a él y a fin de defender la vigencia plena de los Derechos Humanos del Uruguay. Por ese motivo, no quiero abundar en un tema que, naturalmente, es polémico y no es mi ánimo entrar a discutirlo porque, reitero, no es el objetivo de esta reunión donde contamos con la grata presencia del Canciller. Simplemente, quería dejar constancia de algunos puntos de vista porque, queremos dejar sentada cuál es nuestra posición, sobre todo quienes estamos a favor, defendemos, ratificamos y apoyamos la postura de nuestro Gobierno, con respecto a quienes piensan que el Uruguay, no ha actuado con la debida coherencia o con las posiciones que se supone debería haber asumido.

SEÑOR GARGANO.- No quiero monopolizar el uso de la palabra en la Comisión, pero sí deseo señalar que las referencias que hice a la política exterior del gobierno de Estados Unidos en realidad no importan un juicio novedoso. Naturalmente, no pretendo que se suscite una polémica en este ámbito, pero las traje a colación a los efectos de apoyar mi razonamiento acerca de las políticas que hay en desarrollo, tanto en América Latina, como con relación a Cuba. Por otra parte, creo que dentro de las políticas destinadas a aislar a la República de Cuba del contexto internacional, el protagonista principal es Estados Unidos. Reitero que, en mi concepto, no hace esto en función de principios que lo conmuevan por las violaciones de los derechos humanos que se perpetran en Cuba, sino por el interés político de eliminar un régimen que no comparte. Esto fue lo que hizo en el caso de Chile, en donde había un régimen democrático y se respetaban los derechos humanos; sin embargo, organizó una intervención de la Central de Inteligencia, que quedó clara en miles de documentos posteriores que analizaron esos hechos.

Dejemos de lado a Estados Unidos y analicemos específicamente lo que dice relación con la política del gobierno uruguayo. Aclaro que aquí estamos actuando como representantes políticos de determinadas fuerzas y tenemos la obligación de dar nuestros puntos de vista, aunque ellos resulten polémicos. La tarea de los legisladores también es la de controlar la manera como el Poder Ejecutivo conduce los asuntos de la República en todas las materias, incluidas las relaciones internacionales.

En relación a Cuba, hasta el momento nuestro gobierno había mantenido una actitud que es cualitativamente distinta

a la que ahora se ha adoptado. Había una resolución del año 1988 por la que se había designado a un representante especial de las Naciones Unidas para que realizara un trabajo de análisis de la situación de los derechos humanos en Cuba. Supongo que esa postura fue acompañada sin que hubiera discrepancias en torno a este tema. Queda claro que nadie planteó que eso no existiera.

En los últimos dos años se constata una postura política del gobierno de Estados Unidos, desarrollando --no voy a reiterar lo que ya mencioné-- una acción destinada a incrementar el aislamiento del gobierno de Cuba y con el propósito --lo dice enfáticamente el Presidente de los Estados Unidos en cuanta oportunidad se le quiera escuchar-- de tirar abajo ese régimen. Admito que no se esté de acuerdo con dicho régimen, pero creo que no es tarea del gobierno de Estados Unidos decir qué es lo bueno o lo malo en determinados países, sobre todo teniendo en cuenta que no ha actuado de esa forma con respecto a decenas de regímenes dictatoriales militares tanto en América Latina como en el resto del mundo. Es más; con algunos de ellos tiene lazos políticos muy estrechos.

Entonces, el gobierno uruguayo debía optar entre dos diferentes posturas. Por un lado, podía compartir la propuesta que aparece en este distribuido --enviada por el Ministerio-- formulada entre otros por Colombia, Ecuador, México, Paraguay, Perú y Venezuela, que tiene contenidos políticos y que mantiene una determinada política en relación al gobierno de Cuba. A mi juicio, esta postura está mucho más enlazada y vinculada

con la postura que Colombia, Venezuela y México han sostenido en los últimos años con respecto a la política de reinserción de Cuba dentro del sistema interamericano. Además, tiende a contribuir a que se produzcan cambios que faciliten un proceso de democratización política, etcétera. Esa era la línea de trabajo hasta el momento, y esta resolución se compaginaba con ella porque contribuía a no incentivar la confrontación con el régimen de Cuba.

En cambio, la resolución que fue adoptada --reitero que la anterior era acompañada por México, Colombia, Ecuador, Perú, Paraguay...

SEÑOR MINISTRO.- Paraguay retiró el copatrocinio.

SEÑOR GARGANO.- De todas maneras, quedaron cinco países que la patrocinaban. Entre ellos, había algunos de la importancia de México, Colombia y Venezuela, por no mencionar a Perú, que ahora tiene un régimen dictatorial, pero que no lo tenía en ese momento.

Contestando en parte algunas de las expresiones del señor senador Abreu, señalo que es necesario leer el contenido de la Resolución. No sólo se nombra a un relator, lo que constituye un cambio cualitativo en el sistema de vigilancia implementado, sino que, además, se emiten juicios muy claros. En la segunda página del texto presentado por Alemania, Bélgica, Bulgaria, Costa Rica, Dinamarca, Estados Unidos, etcétera, se dice: "Alarmada ante los contínuos informes sobre abusos de los derechos humanos en Cuba, entre los cuales la prisión, el hostigamiento y los ataques por turbas organizadas con intervención oficial". Es

decir que se está juzgando que el gobierno cubano está llevando adelante una represión organizada contra los defensores del cambio pacífico. Más adelante se dice: "así como por la reciente ejecución por un pelotón de fusilamiento de una persona, después de un juicio que suscitó dudas en cuanto a las debidas garantías". Aquí también se está emitiendo un juicio. A continuación, se expresa: "Profundamente preocupada ante los muchos informes no contradichos sobre las contínuas violaciones ocurridas en Cuba". Se dice claramente, pues, lisa y llanamente que hay determinadas políticas, que se violan los derechos humanos, se organizan turbas para arrasar con las libertades de quienes son partidarios del cambio pacífico, etcétera.

Quiero expresar muy claramente, para que no quede la más mínima sospecha --lo he dicho públicamente cuantas veces se me ha preguntado--, que en Cuba no hay libertades políticas pluralistas que garanticen que cada cual pueda expresar su opinión con todas las garantías. Hay un régimen dictatorial y, tal como ya lo he manifestado, no comparto su existencia. Creo que deberían producirse cambios. Sin embargo, estoy impugnando la forma de instrumentar la política del estado uruguayo tendiente a que esos cambios se lleven adelante. Entiendo que la actual situación de Cuba es producto de todo un proceso histórico que comienza en el año 1959 y que ha ido agravándose con el transcurso del tiempo, sin hablar del bloqueo que, desde hace 30 años, ha generado permanentemente una situación crítica en materia de abastecimiento a la República.

¿De qué son partidarios, por lo menos, los uruguayos

que creo representar en este Parlamento? De que en Cuba haya cambios que provoquen un avance en la democratización del país, de que se mantengan las conquistas económicas y sociales que allí se han obtenido, y que ellas sean garantizadas y avaladas con el voto y el respeto de la gente. Además, se quiere que haya tolerancia para con los sectores que quieran que exista un régimen diferente. Pero, reitero, no le quiero imponer a Cuba, por la vía del hostigamiento, del allanamiento y de la coerción política exterior un cambio que, quizás por ser impulsado en estas circunstancias, pueda provocar un baño de sangre. Me parece que esa era la actitud que hasta ahora tenía, en mi concepto, el gobierno uruguayo.

SEÑOR MINISTRO.- La sigue teniendo, señor senador.

SEÑOR GARGANO.- Entonces, creo que apoyando esta resolución no contribuiremos a que se mantenga sino que, por el contrario, alentaremos las políticas que propugnan el aislamiento y el hostigamiento radical al gobierno de Cuba.

De modo que la discrepancia está aquí, y me parece no sólo lícito, sino también importante, dejarla asentada en la Comisión. Entiendo que vamos a tener que seguir hablando sobre este tema porque no me parece que esta cuestión se termine con el voto de Uruguay en la Comisión de Derechos Humanos en Ginebra. Ella va a proseguir porque estoy seguro de que el gobierno de los Estados Unidos no va a cejar en la política que ha instrumentado.

Por otra parte, al leer las actas me congratulo de las reacciones bastante enérgicas de los representantes de Colombia

y de México con respecto a la actitud del gobierno de Estados Unidos al proponer las enmiendas que luego terminaron saliendo triunfantes.

Era cuanto quería manifestar para dejar claramente establecida mi posición, después de haber escuchado, naturalmente con mucho respeto, la postura del gobierno, con la que discrepo.

SEÑOR MINISTRO.- En primer lugar, quiero manifestar al señor Senador Bruera que tengo la misma pasión y dedicación que él destina al tema de los derechos humanos, y también la tiene el Gobierno uruguayo. Fue justamente esa posición, sin discriminaciones, aplicable a todos los que hemos criticado las violaciones de los derechos humanos en cualquier parte del mundo en que se produzca, la que motivó el voto uruguayo. Esto significa que no actuamos en función de que los Estados Unidos voten afirmativa o negativamente en determinado país o por la forma en que voten Francia o Alemania, sino que el Uruguay condena todas las violaciones de los derechos humanos en cualquier parte en que se produzcan. En este caso, estamos juzgando la política exterior de nuestro país y no la de un tercer Estado. En este tema, coincido plenamente con el señor senador Bruera y puedo asegurarle que mientras el señor Presidente de la República esté en ejercicio legítimo de sus funciones, esa política de defensa de los derechos humanos será absolutamente inflexible. Asimismo, estamos tan preocupados como él por todo aquello que signifique una quiebra del orden constitucional y democrático.

En segundo término, en cuanto a las palabras del señor senador Gargano, reitero que esta resolución, a juicio del Gobierno uruguayo, no es contra Cuba sino a favor de los derechos humanos en ese país, y en ese sentido fue votada. El párrafo que expresa: "Alarmada

ante los continuos informes sobre abusos de los derechos humanos en Cuba", está tomado del Informe del Representante Especial, Rivas Posada, y consta en su párrafo 31. Es decir, repito, que estos datos se tomaron del Informe del Representante Especial nombrado por la Comisión en el anterior período de sesiones.

En lo que tiene que ver con la relación con Cuba y la voluntad de abrir canales de comunicación y de reinserción, debemos decir que no es un patrimonio de Colombia, Venezuela y México. Esto fue señalado claramente por el Presidente de la República y por quien habla en la reunión de Cartagena de Indias en el sentido de que no le reconocemos al llamado Grupo de los Tres ningún protagonismo en esta posición.

En relación a la política del Gobierno uruguayo, manifiesto al señor Senador Gargano lo mismo que recientemente señalaba al señor senador Bruera. En este tema se trata de cumplir con un compromiso ineludible e inflexible con la defensa de los derechos humanos a nivel universal y regional frente a todos. Es decir que de la misma manera que en este caso hay que condenar --si hubiera que hacerlo-- a determinado país, condenaríamos a otro, y creo que esto constituye nuestro orgullo en esta materia.

SEÑOR PRESIDENTE.- Antes de referirme a otro tema, quiero señalar mi concordancia total con la posición que nuestro Gobierno ha sostenido en el tema que nos ocupa.

Quiero informar a la Comisión que he sido consultado por el señor Presidente de la Comisión de Asuntos

el 25 de mayo.

SEÑOR MINISTRO.- Estoy de acuerdo en fijar una fecha de reunión luego de mi retorno. Sin embargo, quisiera brindar un breve comentario que creo que es de importancia que quede en la versión taquigráfica, por su gran trascendencia para el Perú, para la democracia en América y para la Organización de Estados Americanos ante ciertos rumores que han circulado.

Quiero señalar que la misión designada por la reunión ad-hoc de Ministros no pudo llegar a encontrar una fórmula de acuerdo para poder lograr un rápido retorno de la democracia constitucional en el Perú. A último momento, y después de haber pasado por todas las etapas, mantuvimos una reunión con representantes de todos los partidos políticos -- con excepción de Cambio 90, que es el Movimiento del señor Fujimori-- y con el señor Fujimori. En esta instancia, fue imposible encontrar un punto de contacto. Los partidos políticos, con algunas variantes, aceptaron mi sugerencia de crear una Asamblea Constituyente elegida por sufragio universal y directo. Asimismo, todos los Legisladores aceptaron renunciar y darse por autodisueltos y el señor San Román también aceptó ofrecer su renuncia, siempre y cuando renunciara el señor Fujimori. También se acordó que se crearía un gobierno interino de personalidades que podría estar presidido por el señor Pérez de Cuéllar. Cuando trasmití al señor Fujimori la sugerencia de que podría retirarse, esbozó una sonrisa y no me contestó en uno ni otro sentido.

Internacionales de la Cámara de Representantes, el señor Representante Rodríguez Camusso, en el sentido de promover la posibilidad de realizar una reunión conjunta de ambas Comisiones a los efectos de escuchar la información del señor Ministro sobre el tema del Perú. Como se recordará, en la reunión conjunta que mantuvimos anteriormente, se había acordado que una vez que el señor Ministro cumpliera la misión y ciertas instancias en la Organización de Estados Americanos, habría una segunda etapa de información acerca de las conclusiones que existieran hasta el momento. El señor Ministro debe partir de viaje indefectiblemente el día lunes a fin de asistir a la Reunión Preparatoria de la Cumbre Iberoamericana y, posteriormente, a la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos que se llevará a cabo en Nassau, Bahamas. Por lo tanto, no podríamos contar con una instancia de reunión antes de su partida. No deseo faltar a la cortesía con nuestros colegas de la Cámara de Representantes que también tienen interés en informarse sobre el tema, pero me permito consultar al señor Ministro acerca de si, de todos modos, sería adecuado que nos adelantara en estos momentos algunos datos de lo sucedido en esa reunión. Sin perjuicio de ello, luego de cumplidas sus tareas en el exterior, podríamos fijar una nueva fecha para celebrar la reunión conjunta de ambas Comisiones. En consecuencia, si el señor Ministro está de acuerdo y los señores senadores no tienen inconveniente, acordaría con el señor representante Rodríguez Camusso una fecha de reunión para la semana que comienza

Sí afirmó que no acepta ninguna fórmula en la que se incluya su retiro ni la creación de una Asamblea Constituyente, sino un cronograma de retorno que suponga una evolución de 12 meses en el que se realicen sucesivos plebiscitos de manifestación popular.

5 x 10

Por esta razón me pareció que la misión en el Perú --no la acción de la OEA-- debía dar por terminada su tarea y elaborar un minucioso informe. Este se está realizando y va a ser presentado en la reunión en Nassau, el 17 de mayo. Esta es la situación al día de hoy.

Dada la importancia del tema, en la mañana de hoy conversé ampliamente con el señor Presidente de la República y le dije que pensaba informar muy brevemente a la Comisión, y debido a la trascendencia de este asunto para la posición que el Uruguay va a adoptar en Nassau, le pedí autorización para hablar con los principales líderes políticos del país. En la tarde de hoy no pude encontrar a todos; me fue imposible ubicar a los señores Senadores Zumarán y Millor y al señor Jorge Pacheco Areco; sin embargo me comuniqué con el general Seregni, con el señor senador Batalla, con el señor representante Juan Raúl Ferreira, con el señor senador Carlos Julio Pereyra y con los doctores Sanguinetti y Batlle. Les dije lo que había pasado y les expresé que, dada la importancia de la posición de la República en Nassau, era imprescindible que la opinión política uruguaya tuviera un amplio conocimiento de este tema.

El Uruguay va a sostener en Nassau una posición muy clara y radicalmente democrática como la que sostuve en el discurso que pronuncié en la asamblea de Washington.

El deseo expresado en el proyecto de resolución recogido por la OEA, en el sentido de no cerrar caminos en aquel momento a efecto de ver las posibles salidas,

ha variado algo y la posición del señor Presidente de la República es que ahora, en la reunión de Nassau, hay que mostrar una absoluta unidad democrática y constitucional. Quiero señalar esto porque creo que es un punto de unión de todos los sectores políticos uruguayos ante esta lamentable situación. Repito que la posición será irreductiblemente constitucional y democrática, aunque no sé como podrá evolucionar en el futuro ya que puede cambiar de un día para el otro.

Eso es, señor Presidente, lo que quería expresar a la Comisión. Lamentablemente, como no concurrió ningún señor representante no se lo pude expresar. De todas formas, creo que la conversación que mantuve con los líderes políticos y con los señores senadores es suficiente, sin perjuicio de que a mi regreso pueda hacer un relato minucioso de todo el proceso cumplido.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos al señor Ministro su concurrencia a la Comisión y los informes que nos ha brindado.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 19 y 19 minutos)